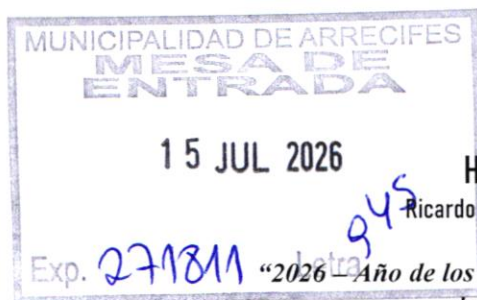




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." - Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.366/26
Ordenanza	3.844
Sesión	10° Ordinaria
Fecha	08/07/2026

ORDENANZA Nro. 3.844 :

VISTO:

La necesidad de impulsar el fortalecimiento energético del distrito de Arrecifes, tomado como premisa garantizar la seguridad y calidad del suministro eléctrico dentro de este y a su vez impulsar el desarrollo socio industrial del mismo y;

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad de energía eléctrica es un factor determinante para el crecimiento económico y social de una localidad, la radicación de nuevas industrias y la generación de empleo genuino en Arrecifes.

Que, según los datos técnicos expuestos en el informe adjunto ARRECIFES Y SU SITUACIÓN ENERGÉTICA - DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DISTRITO, la infraestructura actual de las líneas de alta tensión que abastecen de energía eléctrica a nuestra ciudad se encuentran al límite de su capacidad técnica operativa, lo cual representa una limitante para un desarrollo industrial y económico seguro.

Que resulta imperativo impulsar las obras de infraestructura eléctrica previstas en el plan de obras del Foro Regional Energético de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) para el distrito de Arrecifes el cual incluye las obras que se describen a continuación:

- Construcción de Nueva Estación Transformadora de 132kV (E.T. Arrecifes), para la cual ya se ha cumplimentado la adquisición del terreno.
- Construcción de Línea de 132kV (Villa Lía - Capitán Sarmiento - Arrecifes - Pergamino), proyecto que cuenta con estudios y pliegos finalizados, siendo la obra estructural definitiva para integrar al distrito con el sistema de transporte de alta tensión de manera eficiente.

Que resulta prioritario optimizar la provisión de energía eléctrica del S.I.P.A. a fin de aprovechar la capacidad nominal de la línea de 33kV que actualmente alimenta dicho emplazamiento y así garantizar la calidad del suministro energético a las industrias allí instaladas y a aquellas que vayan a instalarse.

Que en vistas de fomentar el desarrollo económico y social de nuestro distrito en función de las actuales condiciones de comercialización imperantes, se impulse la creación de un nuevo Sector Industrial y Logístico en nuestra ciudad, el cual debe contar con la provisión de los servicios básicos de energía que resulten necesarios a tal efecto.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declárese de "Interés Público Municipal y Prioridad Estratégica" la ejecución de las obras de infraestructura eléctrica denominadas "Estación Transformadora Arrecifes" y "Línea de Alta Tensión 132kV Corredor Norte VILLA LIA – SAN ANTONIO DE ARECO – ARRECIFES- PERGAMINO", de acuerdo a los lineamientos indicados en el PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES FREBA 2019-2026.

Artículo 2º: Crease la COMISIÓN DE ENERGÍA DE ARRECIFES, su objetivo será el desarrollo de un plan estratégico de obras de infraestructura en el distrito en materia de política energética funcional a las necesidades del mismo.-

Dicha comisión estará integrada por:

1. Un (1) concejal representante de cada bloque político que conforma el Honorable Concejo Deliberante.-
2. Profesionales de grado con incumbencia en la materia.-
3. Un (1) representante perteneciente al Consorcio del Sector Industrial Planificado de Arrecifes (SIPA).-
4. Un (1) representante de la cámara de Comercio e Industria de Arrecifes.-
5. Un (1) representante de la Cooperativa Eléctrica Integral de Provisión de Servicios Públicos y Sociales de Todd Ltda.-
6. Un (1) representante de la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos y Sociales de Viña Ltda.-
7. Un (1) representante de la Asociación de Productores Rurales de Arrecifes.-
8. Un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal designado por el Señor Intendente Municipal.-
9. Un (1) representante de los grandes consumidores de energía eléctrica del Partido de Arrecifes, designado por empresas, industrias o entidades que agrupen a usuarios de alta demanda energética radicados en el distrito.

Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones, convenios y gestiones necesarias ante los organismos nacionales (Secretaría de Energía), provinciales, la empresa Transba S.A. y la distribuidora EDEN S.A., a fin de acelerar el inicio de las obras mencionadas en el Artículo 1º.

Artículo 4º: Créase el "Programa de Adecuación Eléctrica para el S.I.P.A.", cuyo objetivo será la mejora de la infraestructura interna del sector industrial para permitir la conexión de nuevas demandas de potencia, supeditado al avance de las obras de base en la red troncal.





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo deberá informar mensualmente al Honorable Concejo Deliberante sobre el estado de avance de los pliegos de licitación, ejecución de obra y cualquier modificación en la situación de suministro de energía en el distrito.

Artículo 6º: Los gastos que demande la gestión y promoción de estos proyectos se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Productivo.

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá en el término de diez (10) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza a la apertura del registro de inscripción para la conformación de la comisión respectiva.-

Artículo 8º: Una vez finalizado el plazo de inscripción para la integración de la Comisión de Energía de Arrecifes, dispuesto en el artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a fijar, publicar y notificar la fecha de convocatoria a la primera reunión para la conformación de la comisión.

Artículo 9º: Integrada la comisión de Energía de Arrecifes, la misma dispondrá de un plazo de noventa (90) días para la creación de su propio reglamento interno de funcionamiento, el que deberá ser puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes para su consideración y posterior aprobación.

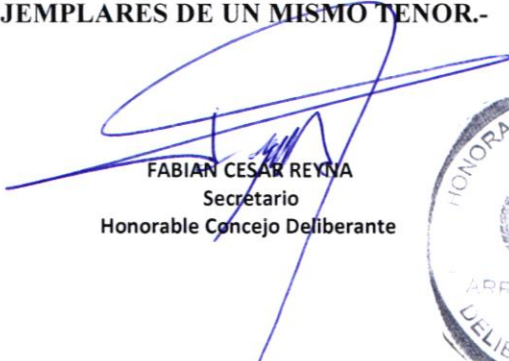
Artículo 10º: La Comisión de Energía de Arrecifes deberá solicitar un informe trimestral al Ministerio de Obras e Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires; a los fines de tomar conocimiento del expediente administrativo provincial para la ejecución de la obra de infraestructura eléctrica denominada “Estación Transformadora Arrecifes” y “Línea de Alta Tensión 132 Kv Corredor Norte Villa Lía – San Antonio de Areco – Arrecifes – Pergamino.” infraestructura eléctrica denominada “Estación Transformadora Arrecifes” y “Línea de Alta Tensión 132 Kv Corredor Norte Villa Lía – San Antonio de Areco – Arrecifes – Pergamino”.

Artículo 11º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

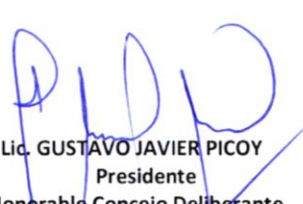
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 14 de julio de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BA) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

(Expediente Nro. 12.366/26 – Ordenanza Nro. 3.844/26):

ANEXO:

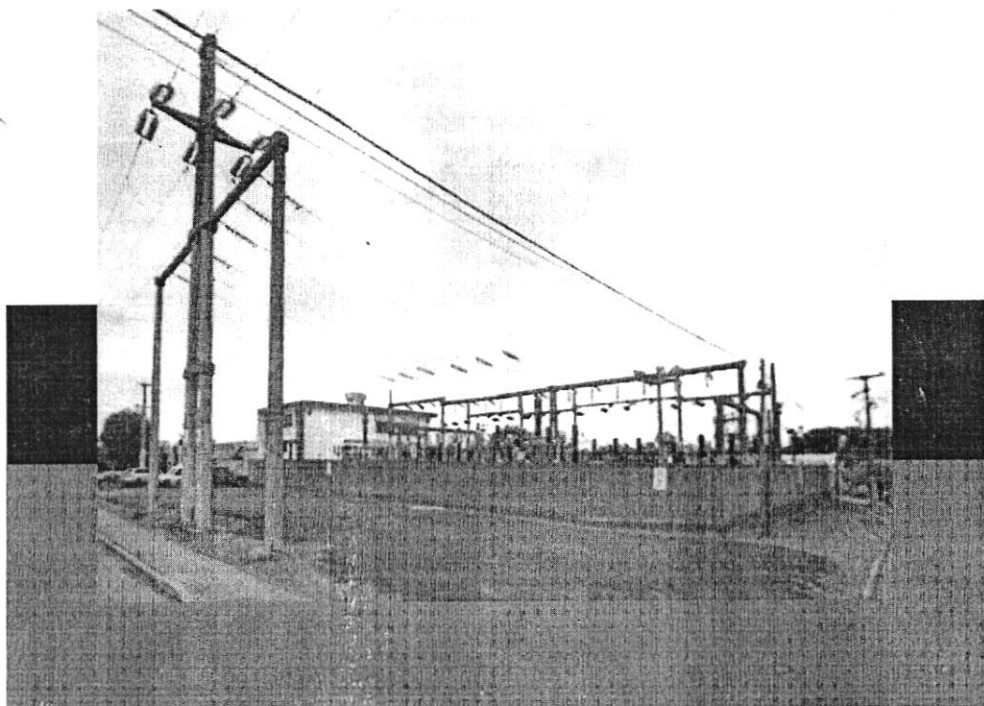
ARRECIFES

Y SU SITUACIÓN ENERGÉTICA

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL SUMINISTRO DE
ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DISTRITO

MAYO 2026

Ing. Eléctrico Lucas Bellocchio | Mat. 55524





HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BA) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

1 Objeto

Esta presentación tiene como objeto brindar un detalle descriptivo de la situación energética del distrito de Arrecifes a fin de conocer las necesidades actuales y futuras que fijen bases para un desarrollo industrial a mediano plazo.

Para realizar el análisis indicado precedentemente se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- Estado actual y consumos
- Necesidades estratégicas
- Estado de Obras previstas

2 Estado actual y consumos

La ciudad de Arrecifes se encuentra conectada al sistema argentino de interconexión (SADI) a través de dos líneas de alta tensión operadas por la empresa Transba s.a. dicha interconexión se realiza a través de tres líneas de media tensión.

1. Línea de 66.000V (66kV) Arrecifes-Capitán Sarmiento
2. Línea de 66kV Arrecifes – Pergamino
3. Línea de 33kV Arrecifes – Salto (fuera de uso en condiciones normales)

Esta energía ingresa a nuestra ciudad por medio de la Estación Transformadora Arrecifes ubicada en **Avenida Libertador San Martín e Irlanda.**

La cual cuenta con cinco transformadores que rebajan la tensión a 33kV y 13.8kV para que, en estos niveles de tensión, se alimenten las líneas de distribución urbana y rural operadas por la empresa EDEN s.a. y las Cooperativas de Todd y Viña.

En general, la energía o flujo de potencia consumida por nuestra ciudad llega por la línea Arrecifes –Capitán Sarmiento proveniente del nodo Villa Lía a través del corredor de 66kv Villa Lía- San Antonio de Areco - Cap. Sarmiento- Arrecifes.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 – (2740) Arrecifes (BA) – secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

- II La E.T. Arrecifes **presenta limitaciones** técnicas que impiden disponer de energía extra en el caso de requerirse.
- III Al retirarse la empresa de generación que funcionó en el S.I.P.A. hasta principios de 2024 **no hay más fuente de energía** que las líneas de 66kV operadas por TRANSBA y que se encuentran al límite de capacidad.

3 Planificación energética

- Ante este escenario complejo es fundamental disponer de un **Plan Estratégico de Energía** basado en las necesidades de nuestra localidad, que fije como premisa llevar adelante las gestiones que confluyan a dar cumplimiento a dicho plan en los plazos acorde a dichas necesidades.

Partiendo de la premisa de que Arrecifes necesita imperiosamente un desarrollo industrial que resulte impulsor de un ascenso social y económico, se deben fijar una serie de puntos sobre los que se debe trabajar como política energética desde el Estado Municipal.

- En base a que dicho desarrollo industrial requiere de energía disponible y confiable se debe empezar a trabajar de forma inmediata en las gestiones que permitan llevar a cabo **las obras de infraestructura necesarias para lograr dicho objetivo.**

4 Obras de infraestructura

En la Provincia de Buenos Aires, las obras de infraestructura eléctrica son planificadas por el **Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA)** que es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene por objetivo brindar a sus asociados el asesoramiento técnico, económico, legal y regulatorio **necesario para ampliar y mejorar el sistema de transporte y subtransmisión de energía eléctrica en la provincia.**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BA) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

CREADA EN **DICIEMBRE DE 1999**

Y reconocida como tal por la **DPPJ** en abril de 2001. Surge con motivo de la falta de provisiones específicas en el Marco Normativo que dio origen a la privatización de **ESEBA** y ante la necesidad de realizar obras que permitan expandir la capacidad de transporte en la Provincia de Buenos Aires. A raíz de ello, **el Decreto PEP 4052/2000 habilita la creación del FREBA** y en el año 2004 se incorpora en la reforma de la **Ley 11.769 el Art: 43 (Marco Regulatorio Provincial)**.

Esta entidad tiene incluido en el **PLAN INTEGRAL DE OBRAS DE MEDIANO PLAZO PARA EL ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO 2019-2026** para el norte de la provincia una serie de obras que incluyen la ampliación de infraestructura eléctrica para nuestra ciudad.

En dicho documento se incluyen los aspectos técnicos del caso y se enumeran las obras de infraestructura al realizar las cuales incluyen:

NUEVA ESTACION TRANSFORMADORA ARRECIFES

Esta obra consiste en la construcción de una nueva estación transformadora con capacidad de interconectarse al sistema eléctrico en un **nivel de tensión de 132kV**, lo que garantizaría una capacidad de potencia y estabilidad de tensión acordes a las necesidades de un consumo industrial moderado.

El proyecto incluye dos transformadores de **30/20/30 MVA - 132/33/13.2 kV** lo cual triplicaría la capacidad actual instalada, además de las obras en de **13,2 y 33 kV** asociadas.

LINEA DE ALTA TENSION EN 132KV CAP. SARMIENTO - ARRECIFES

Construcción de una **LAT 132 kV C. Sarmiento - Arrecifes** de aproximadamente unos **34 km** de longitud, más un campo de salida de línea en **132 kV** para su vinculación al Sistema de Transporte por Distribución Troncal.

Ing. Eléctrico Lucas Bellocchio | Mat. 55524



HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 – (2740) Arrecifes (BA) – secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

LINEA DE ALTA TENSION EN 132KV CAP. SARMIENTO - ARRECIFES

Construcción de una LAT 132 kV Arrecifes - Salto de aproximadamente unos 31 km de longitud, más campo de salida de línea en 132 kV en ET Salto.

LINEA DE ALTA TENSION EN 132KV CAP. SARMIENTO - ARRECIFES

Construcción de una LAT 132 kV Pergamino - Arrecifes de aproximadamente unos 44 km de longitud más la construcción de dos campos de salida de línea en 132 kV para su vinculación al Sistema de Transporte por Distribución Troncal, uno en ET Arrecifes y otro en E.T. Pergamino.

4.1 Obras de infraestructura interna

En este contexto también es importante aclarar que además de las obras descriptas precedentemente, existen también **necesidades de infraestructura eléctrica internas de nuestro distrito que son necesarias atender**, por ejemplo:

NUEVO PARQUE INDUSTRIAL Y LOGISTICO:

Dadas las nuevas formas de comercialización y las necesidades de consumo actuales y que nuestra ciudad cuenta con una ubicación geográfica estratégica la instalación de un Centro Logístico impulsaría el desarrollo económico de nuestro distrito y potenciaría otros desarrollos asociados al mismo. Esto sumado a la necesidad de contar con un nuevo Sector Industrial Planificado que cuente con infraestructura energética adecuada, surge la necesidad de disponer de una línea de alimentación eléctrica en media tensión capaz de abastecer este emprendimiento. Demás está decir que un proyecto de este tipo requiere de un estudio detallado que implique un análisis preciso de la demanda a abastecer, pero en líneas generales se debe garantizar un consumo que oscile entre 10 y 15 MVA. (Considerando que una industria como ARPEITEF consume 3MVA Aproximadamente).





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 – (2740) Arrecifes (BA) – secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

INTERCONEXION CON LOCALIDADES CERCANAS:

La falta de infraestructura eléctrica no solo se da en nuestro distrito, municipios vecinos también sufren esta situación que implica una limitante para el desarrollo. En este contexto se pueden buscar posibilidades de gestión conjunta con otros municipios a fin de fomentar el desarrollo regional. Por ejemplo, la construcción de una línea de 33kV entre Arrecifes y Santa Lucía, permitiría potenciar el desarrollo del corredor de la RP 191, incluso podría favorecer la interconexión con la localidad de Pérez Millán con lo cual se vería beneficiada una amplia región sumamente ligada a nuestra ciudad.

MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DEL S.I.P.A

Si bien hoy en día el S.I.P.A. cuenta con una infraestructura eléctrica adecuada a las industrias instaladas, la limitante de energía actual resulta también limitante para la instalación de una industria mediana o la ampliación de las industrias ya instaladas. Por esta razón poder aprovechar en toda su capacidad la línea de 33kV que alimenta el S.I.P.A. resulta de vital importancia para su desarrollo.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LAS MEJORAS DESCRIPTAS ANTERIORMENTE PODRIAN REALIZARSE SOLO EN CASO DE CONTAR CON LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DETALLADAS PRECEDENTEMENTE, YA QUE HOY EN DIA NO ES POSIBLE DISPONER DE LOS CONSUMOS INDICADOS ANTERIORMENTE

5

Estado actual de las obras previstas

A continuación se detalla el estado en que se encuentran las obras de infraestructura previstas:

- NUEVA ET ARRECIFES: Terreno Adquirido
- LINEA 132kV VILLA LIA – CAPITAN SARMIENTO - ARRECIFES –
- PERGAMINO: Fueron realizados los Estudios y Pliegos Corredor Norte 132 kV Areco – C Sarmiento – Arrecifes – Pergamino





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 – (2740) Arrecifes (BA) – secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

6

Parque solar Arrecifes

Dentro de los planes de obra de infraestructura energética para nuestro distrito, se encuentra un proyecto privado de la instalación de **un parque de energía solar fotovoltaica de 16,5MW a instalarse entre Arrecifes y Todd**. Este emprendimiento podría mitigar la falta de generación consecuencia del retiro de la planta generadora que funcionaba en el S.I.P.A.

A su vez es importante aclarar que las obras de infraestructura citadas precedentemente **siguen resultando fundamentales para la seguridad y robustez del abastecimiento eléctrico de nuestro distrito**, mas allá de la instalación del futuro parque solar.

7

Fuentes

1. GUÍA DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE BUENOS AIRES 2022-2029 (TRANSBA).

2. FORO REGIONAL ELECTRICO DE BUENOS AIRES
<https://www.freba.org.ar/mapa-de-obras/>

3. PORTAL ENERGETICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
<https://www.minfra.gba.gob.ar/peba/>

